

MARTES, 6 DE FEBRERO DE 2018 - BOC NÚM. 26

AYUNTAMIENTO DE VAL DE SAN VICENTE

CVE-2018-633 *Información pública de solicitud de autorización para rehabilitación de vivienda unifamiliar en una parcela rústica, de Pechón.*

Por don José María Echave Rasines se ha solicitado autorización para rehabilitar una vivienda unifamiliar existente conforme el proyecto básico de "Rehabilitación de vivienda unifamiliar" en una parcela sita en Pechón. La parcela se encuentra en suelo clasificado como "Suelo No Urbanizable" y calificada como "Suelo Rústico Especial Protección por su valor Ecológico-Paisajístico. La Costa" AEP-1.y se encuentra afectada por la Ley 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, POL. Está emplazada en el Área Litoral, Protección Ecológica (PE).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley de Cantabria 2/2004, de 27 de septiembre, del Plan de Ordenación del Litoral, en relación con el artículo 116 de la Ley de Cantabria 2/2009, de 3 de julio, de Modificación de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 15 días para que pueda ser examinado y para que, en su caso, se formulen al mismo las alegaciones que se estimen oportunas.

El expediente podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento de Val de San Vicente, de lunes a viernes y en horario de 09:00 a 14:00 horas, y las alegaciones se dirigirán al propio Ayuntamiento presentándose en su Registro General o por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Pesué, Val de San Vicente, 10 de enero de 2018.

El alcalde,

Roberto Escobedo Quintana.

2018/633

CVE-2018-633